

**HECHO ESENCIAL**

Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.  
Registro de Valores N° 661

Santiago, 31 de enero de 2018  
GG.208/2018

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Mat.: Informa reestructuración de las comisiones de AFP Planvital S.A.**

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.046, y en el literal q) del número 4. letra A del número 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, cumpla con informar a usted que el directorio, en sesión celebrada el día de hoy, acordó efectuar una reestructuración de las comisiones de AFP Planvital S.A., que se hará efectiva a contar del 1° de agosto de 2018, conforme a lo siguiente:

- a. Se eliminará el cobro de comisión por retiro programado y renta temporal, actualmente de 1,25% del monto de la pensión. A contar de la fecha antes señalada, la comisión indicada se reducirá a 0%, contribuyendo a mejorar las pensiones que actualmente reciben nuestros pensionados. Con esta medida, y conforme a las comisiones actualmente vigentes, Planvital sería la única AFP que no efectuará cobro de comisiones por retiro programado y renta temporal a sus pensionados.
- b. Se reducirá a 0,16% la comisión por administración de saldo de cuentas de Ahorro Previsional Voluntario (APV) y de Ahorro Voluntario (CAV) a los afiliados de esta Administradora, actualmente de 0,47% y 0,60%, respectivamente. A contar de la fecha indicada, Planvital ofrecerá a sus afiliados la comisión más baja de las que actualmente cobran las AFP, en la administración de las cuentas de APV y CAV.
- c. Se incrementará la comisión por depósito de cotizaciones obligatorias, al 1,16% de la remuneración imponible. Con lo anterior, Planvital se ubicará como la segunda administradora con la menor comisión del sistema de AFP.

En relación a los acuerdos precedentes, el directorio ha solicitado dejar constancia de lo siguiente:

- a. El mayor desafío del sistema de pensiones, es mejorar las pensiones actuales y futuras de los trabajadores.
- b. Para mejorar las pensiones de nuestros actuales pensionados, la eliminación del cobro de comisiones por retiro programado y renta temporal constituye una contribución directa de esta AFP en aquel sentido.

- c. Para mejorar las pensiones de nuestros futuros pensionados, es imprescindible favorecer y promover el ahorro voluntario. Por ello, la reducción de la comisión por administración del APV y del ahorro voluntario, consiste en una medida concreta para incentivar a nuestros afiliados a incrementar su ahorro, al menor costo.
- d. El cambio de la comisión por depósito de cotizaciones obligatorias, ubicará a Planvital como la segunda AFP de menor cobro, a contar del 1º de agosto de 2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Alex Poblete Corthorn**  
**Gerente General**  
**A.F.P. Planvital S.A.**



JPE  
c.c.: Archivo Gerencia